



H. Cámara de Diputados de la Nación
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara sobre los siguientes puntos referidos a los controles y la seguridad vial en las provincias patagónicas:

- a) Formas y procedimientos mediante los cuales se controla el tráfico en las rutas de las provincias patagónicas.
- b) Cantidad de controles situados en las provincias patagónicas.
- c) Mecanismos de coordinación entre Nación, provincias y municipios patagónicas para el control vial.
- d) Detalle sobre el sistema de control en el transporte vial y la participación de los sectores privados y gremiales.
- e) Detalle acerca control que se realiza en los procedimientos de control, detallando los elementos que se solicitan.
- f) Participación de los gremios del transporte, del sector privado y de la sociedad civil en el

FIRMANTES: HÉCTOR ANTONIO STEFANI

CONFIRMANTES: GABRIELA LENA

JOSÉ CARLOS NUÑEZ

CLAUDIA NAJUL

JOSEFINA MENDOZA

LIDIA INÉS ASCARATE

PABLO TORELLO

FRANCISCO SANCHEZ

JORGE RICARDO ENRIQUEZ

GUSTAVO MENNA

IGNACIO AGUSTÍN TORRES

HERNÁN BERISSO

DAVID PABLOS CHLERETH



H. Cámara de Diputados de la Nación
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La inseguridad vial y los accidentes de tráfico solían ser un problema mayúsculo en la agenda pública durante la primera década de nuestro milenio en la Argentina. Afortunadamente, la cantidad de accidentes y la seguridad vial había paulatinamente mejorado. Sin embargo, y acorde a la Superintendencia de Seguros de la Nación, en Argentina se registra un choque cada 24 segundos. Dicho organismo había contabilizado 1.247.279 siniestros viales con destrucción parcial del vehículo y 33.347 con destrucción total. Según a la asociación “Luchemos por la Vida”, durante el año 2019 hubo 6627 muertos por accidentes de tránsito en el país. La cifra es tan solo 647 muertos inferior a las muertes producidas por el mismo fenómeno en el 2018.

Recientemente, los medios se hicieron eco de un hecho aberrante en el cual la seguridad de los ciudadanos que residían o transitaban en las provincias más australes patagónicas corrieron riesgo a causa de un chofer que violaba y transgredía numerosas normas que hacen a la seguridad en materia vial. Este caso no constituye uno aislado, sino que configura una falla en los sistemas de control en materia de transporte vial tanto nacional, como provincial y municipal debido a que esto había sucedido con una persona que había transitado por más de una jurisdicción transgrediendo dichas normas.

Consecuentemente, es preciso conocer, aprehender e informar acerca de estos sistemas de control, y la participación de los actores: la participación del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales y los municipales, pero también comprendiendo el rol que juegan los sectores privados, gremiales y de la sociedad civil. Comprender la participación de estos resulta imperante a los efectos de vislumbrar el grado y las instancias de coordinación que existen efectivamente y que carecen estos actores que debieran estar interconectados.

Ante el caso de que los mecanismos de control efectivamente funcionasen, los particulares que ponen en riesgo la vida de la gente debido a su irresponsabilidad ante el volante no podrían pasar ni aprobar las instancias de control, se evitarían accidentes y los altos costos que estos implican en materia de sueldos, daños, bienes, tiempo e incluso vida y salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

AUTOR: HÉCTOR ANTONIO STEFANI